

Valencia, 26 de febrero de 2021.

Según la RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2021, de la conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerdan nuevas medidas, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19 la Federación de Rugby de la Comunitat Valenciana realiza la siguiente tabla.

CATEGORÍA	ENTRENAMIENTOS	COMPETICIÓN	PÚBLICO
Liga Iberdrola	Si	Nacional	Limitado
División Honor	Si	Nacional	Limitado
Nacional S-23	Si	Nacional	Limitado
División Honor B	Si	Nacional	Limitado
1ª Territorial Masculina	Si	Territorial a Nacional	No
2ª Territorial Masculina	Si (*)	No	No
3ª Territorial Masculina	Si (*)	No	No
1ª Territorial Femenina	Si	Territorial a Nacional	No
2ª Territorial Femenina	Si (*)	No	No
S-18 Territorial RI	Si	Territorial a Cto.España	No
S-18 Territorial RII	Si (*)	No	No
S-16 JJDDGG RI	Si	Territorial a Cto.España	No
S-16 JJDDGG RII y RIII	Si (*)	No	No
S-14 JJDDGG RI, RII, RIII	Si (*)	No	No
JJDDMM S-12	Si (**)	No	No
JJDDMM S-10	Si (**)	No	No
FRCV S-8	Si (**)	No	No
Liga S-12 Norte/Sur	Si (**)	No	No
Liga S-10 Norte/Sur	Si (**)	No	No
Liga S-8 Norte/Sur	Si (**)	No	No

El C.Técnico de la FRCV determina que los clubes que participan en las competiciones de ámbito territorial tendrán dos semanas para realizar una readaptación a la competición, pudiendo dar comienzo la competición el 13-14 de marzo.

Si - Los entrenamientos de los deportistas que participan en las competiciones autorizadas en su punto 5.4. de la resolución, se desarrollarán en las instalaciones que sean necesarias y con las dinámicas deportivas habituales, aplicando los protocolos federativos de prevención de la COVID- 19.

Si - (*) Los entrenamientos deportivos se desarrollarán en grupos estables y evitando los contactos con otros grupos de entrenamiento, y siempre al aire libre o en instalaciones deportivas abiertas. Así mismo, siempre que sea posible se promoverán dinámicas deportivas individuales y sin contacto físico garantizando el máximo tiempo posible la distancia de seguridad.

Si - (**) La población en edad escolar de las etapas educativas de Infantil y Primaria podrá participar fuera de la jornada escolar en actividades deportivas grupales y en entrenamientos deportivos, con un máximo de 4 personas deportistas y con las limitaciones que establece el apartado siguiente.

En todo caso, las actividades deportivas grupales y los entrenamientos deportivos se desarrollarán en grupos estables y evitando los contactos con otros grupos de actividad o de entrenamiento, y siempre al aire libre o en instalaciones abiertas. Así mismo, se podrán realizar únicamente dinámicas deportivas individuales y sin contacto físico, que permiten garantizar en todo momento la distancia de seguridad entre los deportistas participantes.

ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS AUTONÓMICOS SIN PÚBLICO

Las actividades deportivas grupales y los entrenamientos deportivos se desarrollarán, en todo caso, sin público. Los acompañantes de los menores que participan en las actividades no podrán permanecer en las instalaciones deportivas y evitarán en todo caso permanecer en los alrededores de las instalaciones y generar situaciones de aglomeración de personas.

ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS NACIONALES CON PÚBLICO

La celebración de los eventos deportivos, entrenamientos o competiciones deportivas no profesionales que se celebren en instalaciones deportivas podrán desarrollarse con un aforo de público máximo del 30 %, y con un límite de 150 personas asistentes.

Esta medida podrá ser modificada por los organismos públicos municipales.

**Aplicación del protocolo federativo de prevención de la COVID- 19.
Consulta la Circular nº19 y nº 20 de la F.R.C.V.**